

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El acta de evaluación de licitación ID 3863-74-LE15, efectuado por comisión designada por decreto alcaldicio.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Acta de Evaluación de Licitación ID 3863-74-LE15, sugiriendo adjudicar la propuesta pública al oferente Sociedad Educacional Villa Alemana S.A.

DECRETO EXENTO N° 73.-

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**Licitación Adquisición de Software de Gestión de Contenidos Educativos DAEM SANTA CRUZ**" ID **3863-74-LE15**, al oferente **SOCTEDAD EDUCACIONAL VILLA ALEMANA S.A** Rol Único Tributario Número _____, por un monto de \$ **15.000.000.-** IVA incluido, de conformidad a propuesta efectuada en la licitación citada.
2. **ENVÍESE** Orden de compra de conformidad a oferta efectuada.
3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c. :
- Alcaldía (03)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)
-----/